

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**25724** VALLADOLID

Edicto

Doña María Begoña Ozamiz Bageneta, Secretaria Judicial de Juzgado de lo Mercantil número 1 de Valladolid, hago saber:

Primero.-Que en los autos seguidos en este Juzgado en la Sección I declaración concurso 125/2010, se ha dictado a instancias de Transportes J. M. Esteban, S.L., en fecha 22 de junio de 2010, auto de declaración de concurso voluntario de Transportes J. M. Esteban, S.L., con CIF B-47274998 cuyo centro de intereses principales lo tiene en Iscar (Valladolid).

Segundo.-La deudora conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometida el ejercicio de éstas a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización.

Tercero.-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 Ley Concursal)

Valladolid, 25 de junio de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100056595-1